



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: DIVISION DE MENSURAS- GRAL. ROCA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA A/C DE SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante “PROFESIONAL” para la División de

Mensuras de la Delegación de General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 30/05/2019 hasta el 18/06/2019.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

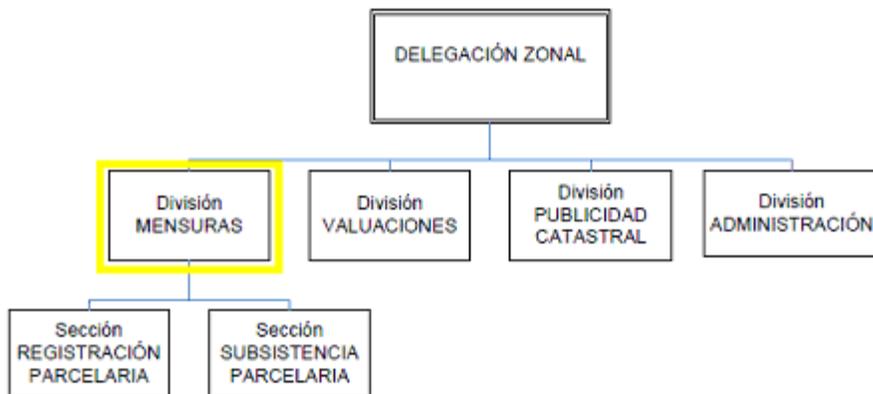
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO
LOCALIDAD: GENERAL ROCA
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: DELEGACION ROCA- DIVISION MENSURAS

GERENCIA DE CATASTRO DELEGACIONES ZONALES



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Ejecutar tareas de apoyo profesional en las actividades realizadas en el área, cumpliendo funciones de contralor de expedientes de mensura, control de antecedentes de titularidad de dominio, asesoramiento de profesionales, confeccionar proyectos de actos administrativos y gestión del Sistema Registral Catastral.
- Recibir, registrar, notificar, procesar y archivar la documentación que

corresponda al área al cual fue asignado.

- Realizar las tareas atinentes al área contribuyendo al ordenamiento territorial y a la determinación del estado parcelario vigente.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (Título de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura)

Formación Pretendida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor

Experiencias: No se requiere

Conocimientos

- **Indispensables:** Contar con matricula profesional del Consejo profesional de Agrimensura de Río Negro (al menos en trámite)
- **Convenientes:** Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad.

HABILIDADES REQUERIDAS: Aceptar el dinamismo en las tareas, enfrentar cambios con optimismo, participación, Interés en lograr las metas planteadas, buena comunicación.

ANEXO II

**MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION
TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO**

LOCALIDAD: GENERAL ROCA

NOMBRE DEL CARGO

PROFESIONAL

HOJA:

MISION DEL CARGO:

Administrar los asientos registrales alfanuméricos en la Delegación, garantizando la incorporación cronológica de la información vinculada, su mantenimiento y permanente actualización.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Perfeccionar el contenido de los documentos portadores de objetos territoriales legales que se tramitan en el ámbito de la Delegación, mediante el asiento de sus constancias en el Sistema

Registral Catastral (SIREC).

- Tomar razón de los documentos portadores de objetos territoriales que se tramitan en el ámbito de la Delegación, mediante el asiento de sus constancias en el Sistema Registral Catastral (SIREC).
- Habilitar los folios parcelarios digitales necesarios para la incorporación de objetos territoriales legales, definiendo y asignando la nomenclatura catastral respectiva de acuerdo a la normativa vigente y a los antecedentes solicitados a la Gerencia.
- Actualizar el Sistema Registral Catastral (SIREC) tomando constancia de toda documentación legalmente válida para modificar sus asientos, previo análisis de validez y legitimidad de la misma a tales efectos.
- Rectificar las constancias del Sistema Registral Catastral (SIREC) en los términos y bajo la metodología que establece la legislación vigente.
- Tomar razón e incorporar al Sistema Registral Catastral (SIREC) las constancias obrantes en actos administrativos que de manera directa o indirecta afecten o refieran a las inscripciones vigentes.
- Abrogar los Foros Parcelarios digitales para la incorporación al registro parcelario histórico del asiento registral modificado o extinguido en virtud de acto válido a tal efecto.
- Comunicar a la División Registración Parcelaria de la Gerencia, las altas y bajas registrales y las modificaciones que efectúe.